LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 36/2015
"ADQUISICION DE ANILINA PARA PETROPAR"
ID N° 294.481

Asunción, 06 de enero de 2016

ADENDA Nº 5

PETROPAR comunica a las empresas interesadas en participar de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 36/2015 "ADQUISICION DE ANILINA PARA PETROPAR", ID Nº 294.481,** a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas, Art. 4º de la Ley 2051/03, las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:

MODIFICACION Nº 1
Se modifican los puntos IAO, 23.1 y 26.1 de la Sección I – Datos de la Licitación (DDL) quedando de la siguiente manera:

IAO 2	La presente Contratación se realiza en Carácter Ad Referéndum a la Aprobación del Presupuesto y Plan Financiero del Ejercicio 2016. La validez esta contratación quedará supeditada a la aprobación por Ley del Presupuesto de Petropar para el Ejercicio 2016 y a la aprobación del Plan Financiero de Petropar del Ejercicio 2016. La no aprobación del Presupuesto será causal de Recisión del Contrato no imputable a Petropar.
IAO 7.1	**Para aclaraciones de las ofertas solamente, la dirección de PETROPAR es:** **Atención:** PETROPAR – OFICINA CENTRAL **Dirección:** Chile N° 753 - Edificio Centro Financiero – Piso 14º **Ciudad:** Asunción, Paraguay **Teléfono:** 448-503 **Fax:** 448-503, int. 285 **Dirección de correo electrónico:** contrataciones@petropar.gov.py **La fecha y hora límites para realizar consultas es: 18 de enero de 2016** **Hora: 15:00**
IAO 23.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la dirección de PETROPAR es: Atención: PETROPAR – Oficina Central Dirección: Chile N° 753 – Edificio Centro Financiero Número del Piso/Oficina: Piso 14 - Mesa de Entradas Ciudad: Asunción, Paraguay Código postal: NO APLICA **La fecha límite para presentar las ofertas es: 22 de enero de 2016.** **Hora: 09:00**

Luís Mieres
Director Interino
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 36/2015
"ADQUISICION DE ANILINA PARA PETROPAR"
ID N° 294.481

IAO 26.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en**: Dirección: Chile N° 753 – Edificio Centro Financiero Número de Piso/Oficina: 9° Piso – Unidad Operativa de Contratación Ciudad: Asunción, Paraguay **Fecha: 22 de enero de 2016.** **Hora: 09:15**

MODIFICACION Nº 2
Se Incluye el Punto rendimiento en la Sección III – Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas

Rendimiento:
El valor mínimo de "Cantidad de Volumen de combustible en M3 a colorear con 1 Kilogramo de anilina conforme a datos del fabricante" debe ser 100 m3.

MODIFICACION Nº 3
Se modifican los puntos CGC 14.1, 14.2 y 14.3 de la Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC) quedando de la siguiente manera:

CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro objeto de la presente Licitación se hará con fondos propios de PETROPAR, provenientes del Presupuesto y Plan Financiero del Ejercicio 2016 previa aprobación por Ley. La validez esta contratación quedará supeditada a la aprobación por Ley del Presupuesto de Petropar para el Ejercicio 2016 y a la aprobación del Plan Financiero de Petropar del Ejercicio 2016. La no aprobación del Presupuesto será causal de Recisión del Contrato no imputable a Petropar. El pago se hará en Guaraníes, dentro de los 30 (treinta) días calendario contados desde la presentación de la factura en Petropar. PETROPAR retendrá el 0,4% sobre el importe neto de la factura según lo estipulado en el Artículo Nº 41 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por la Ley 3439/07. Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a

Luis Mieres
Director Interino
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

	la Ley N° 125/91. Cada pago se hará en base al precio unitario que figura en la Planilla de Precios. Los Documentos exigidos para el pago son: • Nota de Solicitud de pago. • Copia del Contrato. • Factura Crédito • Declaración Jurada Vigente del Pago del Impuesto al Valor Agregado, el Impuesto a la Renta y Certificado de Cumplimiento tributario. • Documento que acredite la recepción de los bienes, debidamente firmada por el Administrador del Contrato. • Código de Contratación.

MODIFICACION Nº 4
Se modifica la Cláusula tercera de la Sección V – Modelo de Contrato quedando de la siguiente manera:

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*1*	*1*	*0*	*350*	*30*	*01*	*99*	

La validez esta contratación quedará supeditada a la aprobación por Ley del Presupuesto de Petropar para el Ejercicio 2016 y a la aprobación del Plan Financiero de Petropar del Ejercicio 2016. La no aprobación del Presupuesto será causal de Recisión del Contrato no imputable a Petropar.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 294.481.

Observación: LOS DEMAS PUNTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES NO CITADOS EN ESTA ADENDA PERMANECEN INVARIABLES.

Ing. Luis Mieres
Director
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACION